

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 054-GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

**Que**, el artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado";

**Que**, con Informe No. 068-PS-MJM-2021, de fecha 16 de marzo de 2021, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta lo siguiente: "...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";

**Que**, mediante Informe No. 12-CT-GADMLA-2020, de fecha 26 de marzo del 202, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
1	VICARIATO APOSTÓLICO SAN MIGUEL DE SUCUMBÍOS-MISIÓN CARMELITA.	06	02	005	001	BARRIO LA PISTA NUEVA LOJA
2	CALLE PÉREZ JORGE RENÁN	06	02	58	026	BAHIA GRAN COLOMBIA
3	MENDOZA ZAMBRANO OMAR ABILIO	01	02	001	005	PACAYACU CIUDADELA 28 DE ABRIL
4	MERA JUMBO RUTH NOEMI	01	01	003	002	PARROQUIA DURENO

5	OTAVALO RICARDO	PAREDES	JOSE	01	55	049	0119	PARROQUIA EL ENO CENTRO POBLADO SANTA ROSA
---	--------------------	---------	------	----	----	-----	------	---

Es necesario recalcar que la Carpeta No. 6 de acuerdo al siguiente detalle; queda suspendida hasta que la Comisión realice una inspección y emita su respectivo informe.

6	REA VICTORIA Y PEDRO VICENTE.	GUALOTO	ELSA YÉPEZ	03	05	003	029	BARRIO COLINAS PETROLERAS
---	-------------------------------------	---------	---------------	----	----	-----	-----	---------------------------------

**Que, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del dieciséis de abril del dos mil veintiuno, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 012-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,**

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe N° 012-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 16 de abril de 2021.

  
Sra. Carmen Rumipamba Yánez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

